ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA-256-2025

Siendo las 4:30 pm. del día 10 de diciembre de 2025, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **MARIA CRISTINA GARCIA GRANADOS** Profesional CPS –de la Oficina de Contratación quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **LUIS FERNANDO RAMIREZ GARZON** / Secretario de Movilidad, / Evaluador Técnico y de experiencia y **EDWIN IVAN PARRA GOMEZ**, Profesional CPS- de la Oficina de Contratación quien realizó la evaluación económica. La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía SMC-256-2025, con objeto **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA FORTALECER LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".** En los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD** del Municipio de Villavicencio radicó en la Oficina de Contratación estudios y documentos previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación para el inicio de un proceso de selección Mínima Cuantía cuyo objeto contractual consiste en: **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA FORTALECER LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

Que la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD,** estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($95.599.900),** Incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 6131 del 14 de noviembre de 2025, por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($95.599.900)**

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya, junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que el día 02/12/2025 se publicó en el **SECOP II** la presente invitación pública del proceso de selección de **MINIMA CUANTIA No. SMC-256-2025.**

Que durante el término establecido para generar solicitudes de limitación a MIPYMES, es decir, del 02/12/2025 hasta las 03/12/2025 8:00 a.m se recibió **solicitudes de limitación** de Mipymes a la plataforma transaccional SECOP II.

INTERESADO	DOCUMENTOS APORTADOS	OBSERVACIONES

EDWIN HANS HENAO CONTRERAS **MENSJAE PUBLICO**: CO1.MSG.8857589ª **FECHA**: 02/12/2025 **HORA**: 7:55:22 P.M.	• CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO • CERTIFICADO DE CONTADOR Y SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS • RUT	CUMPLE
JAHIR EDIXON GALARZA PEREZ **MENSAJE**: CO1.MSG.8857556 **FECHA**:02/12/2025 **HORA:** 7:44:16 P.M	• CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO • CERTIFICADO DE CONTADOR Y SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS • RUT • CEDULA	CUMPLE
INVERSIONES LA GARZA SAS **MENSAJE** **CO1.MSG.8858426** **FECHA: 03/12/2025** **HORA: 7:58 A.M.**	• CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO • CERTIFICADO DE CONTADOR Y SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS • RUT • CEDULA	CUMPLE

Que el 05 de diciembre de 2025 a las 06:00:00 PM, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública **SMC-256-2025**, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SMC-256-2025 - ASDISAN	INVERSIONES ASDISAN	Oferta en evaluación	5/12/2025 5:48 PM	84.299.400 COP
oferta jorge rey	JJ REY	Oferta en evaluación	5/12/2025 5:38 PM	81.181.500 COP
PAPELERIA MOVILIDAD	INVERSIONES LA GARZA SAS	Oferta en evaluación	5/12/2025 5:31 PM	80.428.530 COP
ALCALDIA VILLAVICENCIO SMC-256-2025	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	Oferta en evaluación	4/12/2025 12:37 PM	77.967.000 COP

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución N° 457 del 05 de diciembre de 2025, así:

1. **MARIA CRISTINA GARCÍA GRANADOS** / Profesional CPS – contrato 2171 de 2025 /Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.

2. **EDWIN IVAN PARRA GOMEZ** / Profesional CPS / Oficina de Contratación-/Evaluador Económico.

3. **LUIS FERNANDO RAMIREZ GARZON** / Secretario de Movilidad, / Evaluador Técnico y de experiencia.

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica, los cuales fueron verificados de manera objetiva, atendiendo a que propuesta cumpla o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

Que el 09 de diciembre de 2025 se dio publicación al informe de evaluación de los aspectos Jurídicos, de experiencia, orden técnico y económico, sobre la oferta de menor valor presentada por:.

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CÍA S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 892002665-3 Representante Legal: OSCAR ALBERTO TOBON DÍAZ C.C 6.653.090 Inírida	NO Cumple	Cumple	Cumple
INVERSIONES LA GARZA SAS identificada con Nit. 822.007.832-5 representada legalmente por ZULY CASTRO VARGAS identificada con 40.442.435 de Villavicencio DÍAZ C.C 6.653.090 Inírida	NO Cumple	RECHAZADA	Cumple
JORGE LEONARDO REY MACHUCA identificado con C.C. No. 1.121.857.178, expedida en Villavicencio	NO Cumple	Cumple	Cumple
INVERSIONES ASDISAN S.A.S. Identificación 900322566- representada legalmente por BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL identificada con cedula de ciudadanía 35.500.527 DE SUBA	NO Cumple	Cumple	Cumple

Que estando dentro de los términos establecidos para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación, se recepcionaron observaciones por parte del proponente INVERSIONES ASDISAN S.A.S. Identificación 900322566- representada legalmente por BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL identificada con cedula de ciudadanía 35.500.527 DE SUBA, así mismo se recepciono subsanaciones por este oferente y por el oferente JORGE LEONARDO REY MACHUCA identificado con C.C. No. 1.121.857.178, expedida en Villavicencio.
Que conforme a lo anterior se procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos las cuales fueron debidamente publicadas.

Así mismo se procedió a realizar la verificación de los documentos subsanados obteniéndose como resultado el siguiente:

RESULTADO FINAL VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA	RESULTADO
PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CÍA S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 892002665-3 Representante Legal: OSCAR ALBERTO TOBON DÍAZ C.C 6.653.090 Inírida	NO Cumple	Cumple	Cumple	RECHAZO- NO SUBSANO
INVERSIONES LA GARZA SAS identificada con Nit. 822.007.832-5 representada legalmente por ZULY CASTRO VARGAS identificada con 40.442.435 de Villavicencio DÍAZ C.C 6.653.090 Inírida	NO Cumple	RECHAZADA	Cumple	RECHAZADO
JORGE LEONARDO REY MACHUCA identificado con C.C. No. 1.121.857.178, expedida en Villavicencio	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
INVERSIONES ASDISAN S.A.S. Identificación 900322566- representada legalmente por BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL identificada con cedula de ciudadanía 35.500.527 DE SUBA	NO Cumple	Cumple	Cumple	AL VERIFICAR LA TERCERA PROPUESTA DE MENOR VALOR QUE SUBSANO Y CUMPLIÓ, NO SE VERIFICO LA SUBSANACION DEL OFERENTE ADISAN, CONFORME A LAS REGLAS DE EVALUACION DEL PROCESO DE

				SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Que, el Comité Asesor y Evaluador teniendo en cuenta los resultados que arrojaron los informes definitivos de evaluación, recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente **JORGE LEONARDO REY MACHUCA identificado con C.C. No. 1.121.857.178, expedida en Villavicencio**, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico exigidos en la invitación publica, y al presupuesto oficial de la entidad, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma valor **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($81.181.500) M/CTE** conforme a la propuesta económica presentada.

De manera unánime y según competencia de los factores evaluados por cada integrante del comité evaluador y conforme la calificación dada por el evaluador técnico, económico y jurídico tal como lo señala en su informe donde recomienda la adjudicación a este proponente, el comité evaluador, RECOMIENDA, LA ADJUDICACION DEL PROCESO referenciado al proponente por **JORGE LEONARDO REY MACHUCA identificado con C.C. No. 1.121.857.178, expedida en Villavicencio**, por un valor de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($81.181.500) M/CTE incluidos** descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por encontrarse Hábil técnica, jurídica y económicamente viable al tenor de lo establecido en la invitación pública referenciada.

A la fecha de expedición del presente documento no existe observación alguna pendiente por resolver o extemporánea.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en el intervinieron el día diez (10) de diciembre de 2025, luego de leída y aprobada.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.

MARIA CRISTINA GARCIA GRANADOS
Evaluadora jurídica

LUIS FERNANDO RAMIREZ GARZON
Evaluador técnico

EDWIN IVAN PARRA GOMEZ
Evaluador económico